



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
E11855/2023

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2812

SAN ANTONIO, 19 MAY 2023

REF.: APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO VACANTE DIRECTIVO GRADO 6 E.M.S., DIRECTOR(A) DE CONTROL

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26.07.2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175 de fecha 08.11.2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de fecha 17.11.2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Ley N° 20.285 de fecha 20.08.2008, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública;
5. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
6. Ley N° 19.799 de fecha 12.04.2002, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre
7. documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma;
8. Ley N° 19.653 de fecha 14.12.1999, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado;
9. Ley N° 18.883, de fecha 29.12.1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
10. Decreto con Fuerza de Ley N° 80 – 19.280 de fecha 23.07.1994, Ministerio del Interior, que adecúa, modifica y establece la planta de personal de la Municipalidad de San Antonio;
11. Reglamento N° 3 de fecha 09.05.2022, de concursos públicos de la I. Municipalidad de San Antonio;
12. Reglamento N° 5 de fecha 18.10.2022 que reglamenta actos administrativos y procesos municipales en el Sistema de Gestión Documental y deja sin efecto el Reglamento N° 8 de fecha 17.07.2019;
13. Decreto N° 2.220 de fecha 24.07.1997, que aprueba estructura interna municipal, misión y funciones de las unidades municipales de la Ilustre Municipalidad de San Antonio;
14. Decreto Alcaldicio N° 9.694 de fecha 04.12.2013, por el cual asume el cargo de Secretaria Municipal, Doña Carolina Pavez Cornejo;

15. Decreto Alcaldicio N° 2752 de fecha 05.07.2021, por el cual asume el cargo de Alcaldesa titular de la I. Municipalidad de San Antonio, Doña María Constanza Lizana Sierra;
16. Decreto Alcaldicio N° 1868 de fecha 23.05.2022, que modifica el Reglamento N°3 de 2022 de concursos públicos;
17. Decreto Alcaldicio N° 2717 de fecha 19.07.2022, que deja sin efecto Decreto N°03 de fecha 03.01.2022 y aprueba nuevas delegaciones de firmas en las funciones y materias que indica;
18. Decreto Alcaldicio N° 6283 de fecha 27.12.2022, que aprueba Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de San Antonio;
19. Decreto Alcaldicio N° 279 de fecha 20.01.2023 modifica Decreto Alcaldicio N° 2601 del 05.07.2022, que designa subrogantes en alcaldía, direcciones y departamentos;
20. Decreto Alcaldicio N° 1007 de fecha 15.03.2023, que nombra Comité de Selección concursos N°1/2023 y N°2/2023, Director(a) de Control y DOM, respectivamente;
21. Decreto N°2417 de fecha 22.03.2023 que acepta renuncia voluntaria y dispone cese de funciones de Doña María Teresa Galleguillos Ramirez; que en su punto N°3 deja constancia de la vacancia del cargo Director(a) grado 6 E.M.S., Director(a) de Control, a contar de la fecha 01.04.2023;
22. Decreto Alcaldicio N°2165 de fecha 05.04.2023, que designa subrogantes de la Dirección de Control que se indican;
23. Decreto Alcaldicio N° 2191 de fecha 11.04.2023, por el que se nombra en calidad de Suplente, en el cargo Directivo grado 5° de la E.M.S. al Sr. Mauricio Serrano Gonzalez, para cumplir funciones de Administrador Municipal (s);
24. Decreto Alcaldicio N° 2189 de fecha 11.04.2023, por el que se nombra en Calidad de Suplente al Sr. Ruben Dario Urquieta Gonzalez, para cumplir funciones de Director de Control (s);
25. Decreto Alcaldicio N° 2305 de fecha 18.04.2023 por el que se Modifica Comité de Selección concursos N°1/2023 y N°2/2023, Director(a) de Control y DOM respectivamente.
26. Certificado N°2417 de fecha 06.04.2023 que refiere al Acuerdo de concejo N°78, de Sesión Ordinaria N°10, de fecha N° 05.04.2023, que aprueba Bases de Concurso Público para Director(a) de Control por una unanimidad de las señoras y señores concejales;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de efectuar la provisión del cargo vacante existente de la planta municipal para la provisión del cargo de Director(a) de Control.

SEGUNDO: Que el inciso segundo del Artículo N°15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, entre otras, las municipalidades dispondrán de una unidad de control la que sólo podrá recibir la denominación de Dirección, Departamento, Sección u Oficina. A su vez en el Artículo N°16 categoriza a la unidad de Control como unidad mínima y establece su ubicación en el escalafón.

TERCERO: Que la Dirección de Control se encuentra contemplada en el Reglamento de Organización interna de La Municipalidad de San Antonio del año 1997, y el cargo de Director(a) de Control se encuentra establecido en la planta de personal de la municipalidad de San Antonio, de conformidad al DFL 80-19.280 del año 1994, con en el que se establece como nominado, con requisitos específicos de título de Contador Auditor; experiencia profesional de a lo menos un año y curso de Contabilidad Gubernamental, siendo estos requisitos mínimos de admisibilidad de los postulantes.

CUARTO: Que a su vez, el Artículo N°29 de este mismo cuerpo legal establece las funciones de la unidad y señala que la jefatura de esta unidad se proveerá mediante concurso de oposición y antecedentes y no podrá estar vacante por más de seis meses consecutivos.

QUINTO: Que, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N°2417 de fecha 22.03.2023, se acepta la renuncia voluntaria y dispone cese de funciones de Doña María Teresa Galleguillos Ramirez; en consecuencia se deja constancia de la vacancia del cargo de Director(a) de Control, Directivo grado 6° de la E.M.S., a contar de la fecha 01.04.2023;

SEXTO: Que, por Decreto Alcaldicio N° 2189 de fecha 11 de Abril de 2023 se nombra en Calidad de Suplente a Sr. **Ruben Dario Urquieta Gonzalez Profesional de la Dirección**, para cumplir funciones de Director de Control (s), a contar de la fecha del presente Decreto y/o mientras dure la vacancia del cargo

SÉPTIMO: Que el Comité de Selección concursos conformado por los (las) funcionarios(as) indicados en los Decretos Alcaldicios N°s 1007 y N° 2305, ambos de 2023, elaboraron las bases del concurso N°1/2023 para proveer el cargo de Director(a) de Control, de conformidad a lo establecido en el Título II, Párrafo 1 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en el Reglamento N°3 de concursos y sus modificaciones y en la Política de Recursos Humanos, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 6283 de fecha 27.12.2022.

OCTAVO: Que, de acuerdo a lo señalado en el citado Artículo N°29 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, las bases fueron aprobadas por el Concejo Municipal, como se verifica en Certificado N°2417 de fecha 06.04.2023, que refiere al Acuerdo de Concejo N°78, de Sesión Ordinaria N°10, de fecha N°05.04.2023, que aprueba Bases de Concurso Público para Director(a) de Control por una unanimidad de las señoras y señores concejales.

NOVENO: Que, la municipalidad de San Antonio en ejercicio de sus facultades y exigencias que la normativa impone, implementó un sistema de Gestión de documentos digitales oficiales firmado electrónicamente, permitiendo a los funcionarios municipales en el ejercicio de sus funciones, ejecutar o realizar actos administrativos, siempre dentro del ámbito de su competencia, suscribiéndolos por firma electrónica, conforme se establece en la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

DECRETO:

1. Apruébese Bases Generales Concurso Público N° 1/2023, para la provisión del cargo Director(a) de Control, Directivo Grado 6° E.M.S., elaboradas por el Comité de Selección.
2. Llámese a Concurso Público para proveer el cargo Director(a) de Control de la I. Municipalidad de San Antonio, Directivo, Grado 6° E.M.S., en conformidad a las Bases Generales aprobadas precedentemente y que forman para del presente Decreto.

Anótese, comuníquese y archívese

CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CONSTANZA LIZANA SIERRA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CPC / CLS / MSG / MVP / LCN / bjl

DISTRIBUCIÓN:

-MARIELA VIERA - ENCARGADA DE BIENES DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES - BIENES -
-LUIS CATALAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DE EGRESOS - CONTABILIDAD -
-MARÍA ELENA REYES - ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS - DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS -
-VERÓNICA PALOMINO - DIRECTOR - DIRECCION DE COORDINACION DE DESARROLLO FISICO -
-ELISA VICTORIA GONZALEZ - DIRECTORA - SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION -
-MAURICIO SERRANO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL SUPLENTE - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -
-PATRICIA ASTORGA - ENCARGADA DE REGISTRO DE PERSONAL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS - REGISTRO PERSONAL -

ARCHIVOS ADJUNTOS:

1. BASES CONCURSO CONTROL



2540DCE17

Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl,
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799